



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
COMITÉ DE SELECCIÓN



Jaén, 12 de junio del 2024

INFORME N°01 -2024- HGJ/CS-AS N°07-2024-HGJ



Exp. N° 001047-2024-015810

INF 1-2024-HGJ/CS-AS N° 07-2024-HGJ

A : Dra. Diana Mercedes Bolívar Joo
Directora del Hospital General de Jaén

DE : Comité de Selección

ASUNTO : Declaratoria de Desierto

REF. : Acta Comité De Fecha 11 de junio del 2024

Clave : **93268S** Folios : **006**

Fecha : 13/06/2024 11:13 a.m.

<https://gorecaj.pe/mad3validar>



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente, y al mismo tiempo informar sobre la declaración de desierto del proceso de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07-2024-HGJ** según detalle:

I. OBJETIVO:

Sustentar y evaluar las causas que no permitieron otorgar la Buena Pro del proceso de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07-2024-HGJ**.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1 Que con fecha 24 de abril del 2024, mediante memorando N° D203-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE" se; aprobó el expediente de contratación **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07-2024-HGJ**, -denominado "ADQUISICION DE MEDIOS DE CULTIVO AEROBICO CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN".
- 2.2 Que con fecha 02 de mayo del 2024, mediante CARTA N° D175-GR.CAJ-DRS-HGJ-DE se aprobaron las Bases del proceso de selección, solicitado por el comité de Selección, designado según Resolución Directoral N°D165-GR-CAJ-HGJ/DE, de Fecha 26 de abril del 2024
- 2.3 Que con fecha 02 de mayo se convocó el proceso de Selección, a través de la plataforma del SEACE.

III. ANÁLISIS

- 3.1 Según cronograma del proceso de selección, se registraron, en la plataforma SEACE, de forma válida 08 postores según el siguiente detalle:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------|------------------------------|---------------------------------------|--------|
| 1 | 20155695901 | SISTEMAS ANALITICOS SRL | 2024-05-03 15:15:01.0 | Válido |
| 2 | 20295006570 | ANDINA MEDICA FILIAL PERU | 2024-05-03 10:16:55.0 | Válido |
| 3 | 20501887286 | DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C. | 2024-05-03 10:20:12.0 | Válido |
| 4 | 20505110651 | W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA | 2024-06-06 08:05:11.0 | Válido |
| 5 | 20524800510 | LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C. | 2024-05-06 16:59:14.0 | Válido |
| 6 | 20537139120 | DELTALAB PERU S.A.C. | 2024-05-06 14:51:26.0 | Válido |
| 7 | 20549445439 | VIKMAR S.A.C. | 2024-05-03 10:16:12.0 | Válido |
| 8 | 20611783508 | BIRO S.A.C. | 2024-05-06 23:29:10.0 | Válido |

- 3.2 Que según consta en acta de declaratoria de Desierto del comité de Selección a cargo del proceso de selección, de fecha 11 de junio del 2024, se presentaron 03 ofertas:





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
COMITÉ DE SELECCIÓN



ANDINA MEDICA FILIAL PERU.; DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C., DELTALAB PERU S.A.C

- 3.3 Que el comité de selección por unanimidad, declaran desierto el procedimiento de selección ya que las empresas que se presentaron a la convocatoria no cumplieron con acreditar todos los requisitos de calificación exigidos en las bases del procedimiento de selección. Cabe resaltar que 02 postores (ANDINA MEDICA FILIAL PERU y DELTALAB PERU S.A.C), no cumplen con acreditar características obligatorias del equipo en sesión de uso ofertado, y la empresa DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C; a presentado un anexo N° 06 precio de la Oferta, distinto al exigido en las bases integradas, con un desagregado que desnaturaliza el objetivo de la contratación, en tal sentido ambas observaciones no pueden ser subsanadas, en conformidad con el Art. 60 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.4 Sin embargo, se demuestra que existe pluralidad de postores que podrían suministrar los reactivos, que por motivos ajenos al comité de selección no han cumplido con presentar su oferta de la manera correcta de acuerdo a las bases integradas, quedando en estado no admitidas, por lo tanto no se cuenta con ninguna oferta valida.

IV. CONCLUSIONES:

- 4.1 El comité de Selección, en cumplimiento de la normativa vigente en contrataciones declara desierto el procedimiento de selección.
- 4.2 Desde la indagación de mercado se evidencia que existe pluralidad de postores, por lo cual se presentamos 03 empresas, Sin embargo, quedó desierto debido por temas atribuibles a los posibles postores.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Por intermedio de su Despacho solicite al Área Usuaría (SERVICIO DE FARMACIA), se sirva confirmar si persiste la necesidad de continuar con la **Segunda convocatoria**

Es todo cuanto informo a Usted, esperando la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

MC. Carlos Fernando Barboza Montalvo
Presidente Titular

Q.F. Crisanto Rubio Cruzado
Primer Miembro titular

CPC Milagros Marianella Palacios Dulce
segundo Miembro Titular